

AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 26 ENE 2016

EXENTA N° 106 /

VISTOS: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2016; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°412979.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con una periodicidad semestral, el Ministerio de Bienes Nacionales debe efectuar el pago del permiso municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por concepto de tres estacionamientos reservados, ubicados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6.

2°.- Que, mediante Resolución N°2570, de fecha 18 de diciembre de 2007, modificada por Resolución N°2478, de fecha 24 de diciembre de 2008, la Ilustre Municipalidad de Santiago ha autorizado al Ministerio de Bienes Nacionales a hacer uso de tres estacionamientos exclusivos en calle Juan Antonio Ríos, frente al N°6, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36, de fecha 25 de enero de 2016, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el monto del permiso municipal anteriormente señalado.

4°.- Que, la Ilustre Municipalidad de Santiago ha informado mediante correo electrónico, de fecha 23 de enero de 2016, el aviso de cobro por el total de \$1.926.681.- (Un millón novecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y un pesos), exentos de IVA, por concepto del pago de los "Derechos municipales por tres estacionamientos reservados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6, comuna de Santiago", correspondiente al primer semestre del año 2016.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

**RESUELVO:**

1°.- Autorícese el pago de los "Derechos municipales por tres estacionamientos reservados en calle Juan Antonio Ríos frente al N°6, comuna de Santiago", correspondiente al primer semestre del año 2016, con la Ilustre Municipalidad de Santiago, R.U.T N°69.070.100-6, domiciliada en calle Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono 02-28271181, correos electrónicos [santiago@rdc.cl](mailto:santiago@rdc.cl), [molivares@ministgo.cl](mailto:molivares@ministgo.cl), [cvalle@ministgo.cl](mailto:cvalle@ministgo.cl).

2°.- Apruébese el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, R.U.T N°69.070.100-6, por la suma total de \$1.926.681.- (Un millón novecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y un pesos), exentos de IVA, contra entrega y recepción conforme del comprobante municipal.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36, de fecha 25 de enero de 2016, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 09 (Arriendo), Asignación 001 (Arriendo de Terrenos), código de requerimiento N°125, del Presupuesto vigente para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del servicio, la otorgará el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

Anótese, Regístrese y Archívese,



EDUARDO BRANDAU LÓPEZ  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:  
- RR. FF.  
- U. de Finanzas  
- Interesado  
- Archivo